



Consulado del Ecuador en Costa Rica

CONSULADO DEL ECUADOR EN SAN JOSÉ

Solicitud de certificación de existencia y funcionamiento de la compañía COSTAPET C.R., SOCIEDAD ANONIMA

Yo, Freddy Fachler Grinstein, género masculino, estado civil casado, nacionalidad costarricense, nacido en San José el 13 de diciembre de 1958, cédula de identidad costarricense número uno, cinco, cero, tres, ocho, nueve, nueve, Presidente de la compañía COSTAPET C.R., SOCIEDAD ANONIMA, solicito la certificación de existencia y funcionamiento, de la compañía descrita anteriormente. Con este propósito, presento los siguientes documentos de respaldo: certificación literal emitida por la Sección Mercantil del Registro Nacional de la República de Costa Rica y certificación notarial emitida por el licenciado Dan Alberto Hidalgo Hidalgo, ambos debidamente legalizados y declaro, bajo juramento, que los datos proporcionados son verídicos. Para constancia, firmo al pie, en presencia del Funcionario Consular, en la ciudad de San José, Costa Rica el primero de junio del dos mil doce.

Freddy Fachler Grinstein
CI 105030899



USO OFICIAL

Certificación NÚMERO UNO de existencia y funcionamiento de la compañía COSTAPET C.R., SOCIEDAD ANONIMA.

La suscrita certifica, sobre la base de la información proporcionada por el solicitante y de los documentos de respaldo presentados y de, conformidad con las disposiciones de la Ley de Compañías, que COSTAPET C.R., SOCIEDAD ANONIMA, de nacionalidad costarricense está constituida legalmente, y se encuentra en funcionamiento.

San José, Costa Rica 01 de junio del 2012

Maria Fernanda Navas Iturralde
Encargada de los Asuntos Consulares

Arancel III.14.1,

CERTIFICO, Que el Documento Anterior es Igual a su Original Que lo he Tenido en mi Vista, de Lo que doy fé.
Ambato, 15-6 de 2012



Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador

setenta y siete del Código Notarial, hago constar que la presente certificación es en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo indicado. Expido la presente certificación notarial para su uso y efectos en Ecuador a

DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO

76 18 2497 1084



1 8 1 0 0 9 2

CERTIFICO, Que el Documento Anterior es igual a su Original Que lo he Tenido en mi Vista, de Lo que doy fé.

Ambato, 15-6 de 2012

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Ecuador, 1845 y Quito
DE LA REPUBLICA



LIC. DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO, NOTARIO PUBLICO DE COSTA RICA, CON OFICINA ABIERTA EN SAN JOSÉ, SANTA ANA, FORUM II, EDIFICIO A, CUARTO PISO, CERTIFICO: PRIMERO: En relación y de conformidad con el artículo ciento diez del Código Notarial, con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, que se encuentra inscrito y vigente el nombramiento del señor **FREDDY FACHLER GRINSTEIN**, ciudadano costarricense, mayor de edad, casado, abogado, vecino de San José, Santa Ana, Pozos, Lindora, con cédula de identidad número uno-quinientos tres-ochocientos noventa y nueve, en su condición de **PRESIDENTE** de la Junta Directiva de la sociedad **COSTAPET C.R., S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, y quien ostenta las facultades de **APODERADO GENERALISMO SIN LIMITE DE SUMA**, de acuerdo al artículo mil doscientos cincuenta y tres del Código Civil. Sociedad y personería debidamente inscritas y vigentes de lo cual el suscrito Notario doy fe y hago constar con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, bajo el número de cédula jurídica antes indicado. **SEGUNDO:** El suscrito Notario hago constar y doy fe con vista en el Registro de Personas Jurídicas del Registro Nacional, que el capital social de **COSTAPET C.R., S.A.**, con cédula de persona jurídica número tres-ciento uno-ciento ochenta y seis mil trescientos cuarenta y cuatro, es la suma de veinte mil colones, representado por veinte mil acciones comunes y nominativas, Serie A, de un colón cada una, asimismo, con vista en el Libro de Registro de Socios el cual se encuentra debidamente legalizado por la Dirección General de Tributación Directa, el día veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis bajo el asiento diez mil doscientos cincuenta y siete-noventa y seis, hago constar y doy fe que al día de hoy el propietario del cien por ciento del capital social de la compañía, libre de gravámenes y anotaciones, lo es la compañía **PET-INTER CO PTY**, una compañía organizada y existente de conformidad con las leyes de Australia. Hago constar que mi firma y sello blanco corresponden a los registrados en la Dirección Nacional de Notariado y que mi firma fue plasmada de mi puño y letra en el presente acto de certificación. **ES TODO.** De conformidad con el artículo setenta y siete del Código Notarial, hago constar que la presente certificación es en lo conducente y que lo omitido no modifica, altera, condiciona, restringe ni desvirtúa lo indicado. Expido la presente certificación notarial para su uso y efectos en Ecuador a



DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO



1 8 1 0 0 9 2

76 18 21 97 1084

PACHICO COTO

solicitud de COSTAPET C.R., S.A., en la ciudad de San José a las diez horas del día veintiuno de mayo de dos mil doce. Se agregan y cancelan los timbres de ley
Certificación número mil cuatrocientos cincuenta-dos mil doce.

[Handwritten signature]



CERTIFICO, Que el Documento Anterior es Igual a su Original Que lo he Tenido en mi Vista, de Lo que doy fé.
Ambato, 15-6 de 2012

[Handwritten signature]

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador





CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, Director Ejecutivo de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, **HACE CONSTAR:** Que las anteriores FIRMA y SELLO BLANCO del(de la) notario (a) público(a) **DAN ALBERTO HIDALGO HIDALGO**, CÉDULA **108100092**, CARNÉ NÚMERO **7618**, son similares a los que se encuentran debidamente registrados en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia de que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el presente documento, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado y al día en el pago del Fondo de Garantía de los notarios públicos. Se advierte que el presente trámite de legalización no prejuzga sobre la validez y eficacia del documento adjunto. **ES CONFORME.** San José, al ser las **doce horas catorce minutos del veintidos de mayo del año dos mil doce.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

Carlos Manuel Rodríguez Jiménez



CERTIFICO, Que el Documento Anterior es Igual a su Original Que lo he Tenido en mi Vista, de Lo que doy fé.
 Ambato, 15-6-2012

César Rosas Nogales

Dr. César Rosas Nogales
Notario 6to. ABOGADO
 Cevallos 1845 y Quito
 Ambato - Ecuador



Curridabat, de la Pops 50 m. al Este - Edificio Galerías del Este
 Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754

DANSZ

DNN



24616990



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0025929



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays)

Código: CDDLKS7L5QN
(Code - Code)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Carlos Manuel Rodríguez Jiménez
(Has been signed by - A été signé par)

3. Actuando en calidad de: Director Ejecutivo
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau de l'imbre de)

Certificado
(Certified - Attesté)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A)

8. El: 25/05/2012
(On - Le)

7. Por: Grayland Castro Castillo Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par) Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères

8. No.: 25989
(Under number - Sous le numéro)



[Handwritten signature]

10. Firma:
(Signature - Signature)

Nombre del titular: Costapat C.R., S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire)

Tipo de documento: Certificación
(Type of document - Type du document)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages)

00025929

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>



CERTIFICO, Que el Documento Anterior es Igual a su Original Que lo he Tenido en mi Vista, de Lo que doy fé.
Ambato, 15-6-2012

[Handwritten signature]
Dr. César Rosas Nogales
Notario Pto. ABOGADO
Cevallos 1845 y Quito
Ambato - Ecuador